

## Nota informativa sobre el acuerdo entre la Consejería de Educación y las universidades sobre el mapa de titulaciones suscrito el 27 de Julio de 2016

El proceso de revisión del mapa de titulaciones universitarias de Castilla y León iniciado por la Junta el 22 de diciembre de 2015 ha finalizado hoy con la publicación de **dos acuerdos** suscritos por la Consejería de Educación, uno con las universidades públicas y otro con las universidades privadas.

El acuerdo que afecta a las **universidades públicas** se puede resumir en:

- Compromiso de no solicitar la implantación de nuevos grados hasta finalizar el curso 2018-2019.
- Sólo solicitar la implantación de másteres contenidos en una lista cerrada hasta finalizar el curso 2018-2019, salvo acuerdo en contra por unanimidad de los firmantes. Esta lista contiene 35 títulos distribuidos así: USAL (10), UVA (14), ULE(7), UBU(4).
- Crear un nuevo programa de postgrados estratégicos antes de Octubre de 2017
- Plan de viabilidad antes del 1 de Enero de 2017 para estudios que no cumplan con el número mínimo de alumnos recogidos el Decreto 64/2013.
- Creación de un consorcio para la enseñanza semipresencial y a distancia que debería funcionar en el curso 2017-2018.
- No solicitar la implantación de titulaciones según el modelo 3+2, salvo acuerdo de todas las universidades, públicas y privadas, que impartan la titulación afectada, o en el caso de que sea una titulación nueva en nombre y contenido.
- Compromiso por parte de la Consejería de modificar la Ley de Universidades de Castilla y León para garantizar el cumplimiento marco normativo. Desde el punto de vista de CCOO, esperamos que sea la herramienta que permita un mejor control y seguimiento del funcionamiento de la oferta privada.

El acuerdo que afecta a las **universidades privadas**, incluye las mismas cláusulas ya comentadas sobre la modificación de la Ley de Universidades y el modelo 3+2, y también un listado cerrado de titulaciones que pueden implantar, pero también incluyen grados. En total 74, distribuidos de la siguiente forma UPS(7), IE(24),UEMC(19),UCA(13), UIIC (21).

Los acuerdos no suponen un cambio sustancial en la calidad o distribución de la oferta pública, suaviza los efectos negativos que puede ocasionar la desregularización que introduce la normativa estatal en cuanto a la organización de los estudios, y apuesta por una mayor coordinación entre universidades. Esperemos que las modificaciones prometidas en las Ley de Universidades se concreten en una herramienta legal eficaz y que los planes de viabilidad, ya realizados estos últimos años por las universidades de forma explícita o implícita, sigan garantizando una universidad pública de calidad y comprometida con el conocimiento en todos sus ámbitos. En el aspecto negativo se sigue observando un tratamiento asimétrico de la oferta pública y privada en favor de esta última, en este caso, siendo más permisivos en la proliferación de la oferta privada.

En cualquier caso, debemos tener en cuenta que estamos aumentando la oferta, lo que siempre es positivo, pero no deberíamos olvidarnos en tomar medidas que inviertan la tendencia en la evolución del número de alumnos que acceden al sistema universitario, actuando por ejemplo, sobre las tasas y las becas.